

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa por concurso a la Od. Mónica V. Cisneros, en el marco de la Res. 387/16 HCD

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare vacante un cargo en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-380-E-UNC-DEC#FO, se acepta la renuncia a la Dra. Marina R. Rocamundi, a su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía Patológica "A", de esta Facultad,

Que en consecuencia, se produce un cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra mencionada;

Que por expediente CUDAP nº 0047447/2019, la Profesora Titular de la Cátedra solicita se cubra la vacante según el orden de mérito vigente;

Que por RHCD-2019-371-E-UNC-DEC#FO, la Od. Mónica Viviana Cisneros continúa tercera en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra:

Según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a la Od. Mónica Viviana CISNEROS (DNI: 25.382.820 – Leg. 47159) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod.

115), de la Cátedra de Anatomía Patológica "A" del Departamento de Patología Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es